



MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Secretaría de Planificación Comunal

ORD. EXT. N° : 000436

ANT. : Ord N° 082/2024 de la Seremía de Medio Ambiente Región de Coquimbo / solicita aclaración sobre término de proceso EAE de la actualización PRC Monte Patria

Ord N° 362/2024 de la Municipalidad de Monte Patria, el cual ingresa Anteproyecto Actualización Plan Regulador Comunal para revisión.

Ord N° 241861/2024 de la Seremía de Medio Ambiente Región de Coquimbo / solicita documento que anula D°A° N°6601 del 22.03.2024.

MAT. : Remite Decreto Alcaldicio N°7780 de fecha 09.04.2024, el cual anula Decreto Alcaldicio N° 6601 de fecha 22.03.2024, el último daba término al proceso evaluación ambiental estratégica (EAE).

Monte Patria, 02 mayo de 2024

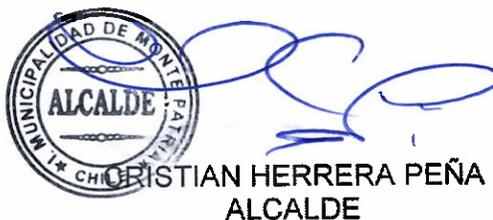
A : LEONARDO GROS PÉREZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE COQUIMBO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

DE : CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Junto con saludarle y esperando que se encuentre bien, a través del presente, en el marco del Ord N°241861 de fecha 24.04.2024, enviado por vuestra Seremía, comunicamos que, en consonancia con lo dispuesto en el mencionado documento oficial, procedemos a remitir Decreto Alcaldicio N°7780 de fecha 09 de abril de 2024, el cual anula Decreto Alcaldicio N° 6601 de fecha 22.03.2024, donde este último daba término a proceso evaluación ambiental estratégica (EAE).

Agradecemos de antemano su atención a este asunto y quedamos a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que requiera.

Sin otro particular por el momento, le saludo atentamente.


CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE

VºBº: CHP/MEO/mac

Distribución:

- SEREMI Medio Ambiente Región de Coquimbo
- Archivo SECPLAN
- Oficina de partes



Monte Patria
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Secretaría de Planificación Comunal
Estudios y Proyectos

Decreto Alcaldicio N° 007780
Mat. Otras: Apruébese Dejar Sin Efecto Decreto Alcaldicio
Monte Patria, 09 de abril de 2024.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- El D.F.L. N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
- El D.S. N°47 (V y U), de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N°19.300, Aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores, particularmente la relativa al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) introducidas mediante Ley N°20.417.
- D.S. N°32 del Ministerio de Medio Ambiente, de 2015, que aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°6601, de fecha 22 de marzo de 2024, se envía a la SEREMIA de Medio Ambiente decreto de término al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del plan regulador comunal de Monte Patria. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° bis y siguientes de la ley N°19.300 y lo establecido en el artículo D.S N° 32, del ministerio del Medio Ambiente, de 2015.
2. Que, mediante ORD N° 082/2024, de fecha 01 de abril de 2024, de parte de el SEREMI de Medio Ambiente Leonardo Gross, se expone que el acto de término del proceso de EAE no cumple con lo establecido en los artículos 25 y 26 del reglamento, solicitando la aclaración y subsanación sobre el término de la EAE de la actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria
3. Que a través de ORD Ext. Municipal N°362, de la secretaría comunal de planificación, se aclara acto administrativo considerando los contenidos expresados en el Art. 25 del reglamento, procediendo a reenviar el anteproyecto del Plan Regulador de Monte Patria actualizado.

DECRETA:

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°6601 de fecha 22 de marzo de 2024, en el cual se Aprueba Evaluación Ambiental Estratégica, Estudio Actualización Plan Regulador Comuna Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gomez
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe



Cristian Herrera Peña
ALCALDE

VºBº: CHP/BCC/CPA

Distribución: Secretaría/Secretaría de Planificación Comunal/Archivon

16 ABR 2024